

RADICACIÓN: 138364089001- 2021-00456-00.
PROCESO: DESPACHO COMISORIO
COMITENTE: JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA.
DEMANDANTE: SOCIEDAD PRAGA A & S SAS
DEMANDADO: BEATRIZ SIMANCA CUETO

SECRETARIA: Doy cuenta a la señora Juez con el presente despacho comisorio, informándole que nos correspondió por reparto.
Turbaco, Febrero veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022).

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO - BOLÍVAR.
Febrero veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial y revisado el despacho comisorio, se observa que no se anexó documento donde conste la identificación del inmueble con sus respectivos linderos y medidas, por lo cual la suscrita Juez ordenará que sea devuelta la presente comisión sin diligenciar al Juzgado Sexto Civil Municipal De Cartagena.

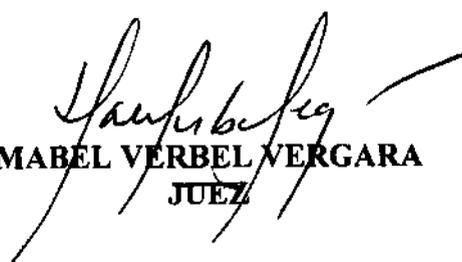
Por lo expuesto se,

RESUELVE:

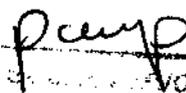
PRIMERO: ordénese devolver el presente despacho comisorio sin diligenciar al JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA, por las razones expuestas en esta providencia.

SEGUNDO: Háganse las anotaciones respectivas en Justicia XXI web.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MABEL VERBEL VERGARA
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
TURBACO - BOLÍVAR
ESTADO NRO. 6 POR EL CUAL SE NOTIFICA A
LAS PARTES QUE NO LO HAN SIDO PERSONALMENTE
DE LA PROMISORIA DE FECHA 21-02-2022
TURBACO 10 DE Marzo DEL 2022


SECRETARIO